

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00955

Incorpórese a los autos para los fines de ley las notificaciones realizadas a los demandados.

De otra parte, considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1.- Declarar Terminado el presente proceso EJECUTIVO instaurado por CONTINENTAL DE BIENES BIENCO SAS INC contra ANA LUCIA DIAZ ROMERO y JOSÉ AGUSTIN SÁNCHEZ MENDOZA por pago de los cánones de arrendamiento en mora.
- **2.-** Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto.
- **3.- Ordenar** el desglose del título y los documentos que sirvieron como base de la acción a favor de la actora por cuanto la obligación continua vigente. **Déjense las constancias de rigor.**
 - 4.- Sin condena en costas.
 - 5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹Decisión anotada en estado N°054 de 16 de julio de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0e1d0063136ccf1e1af27d06999236255e613668cbf325f298b964edeb3fd36 Documento generado en 15/07/2021 06:55:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica